



Sumario

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2018/C 049/01	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2014/68/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos a presión (<i>Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión</i>) ⁽¹⁾	1
2018/C 049/02	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2014/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de los recipientes a presión simples (<i>Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión</i>) ⁽¹⁾	22
2018/C 049/03	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 1999/5/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad, y de la Directiva 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos radioeléctricos, y por la que se deroga la Directiva 1999/5/CE (<i>Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión</i>) ⁽¹⁾	24
2018/C 049/04	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo [<i>Publicación de referencias de los documentos de evaluación europeos conforme al artículo 22 del Reglamento (UE) n.º 305/2011</i>] ⁽¹⁾	55

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2014/68/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos a presión

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(2018/C 049/01)

La lista siguiente contiene referencias a normas armonizadas para equipos de presión y normas auxiliares armonizadas para materiales utilizados en la fabricación de equipos de presión. En el caso de una norma armonizada para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 3-8:2006 Extintores portátiles de incendios. Parte 8: Requisitos adicionales a la Norma Europea EN 3-7 para la construcción, resistencia a la presión y los ensayos mecánicos para extintores con una presión máxima admisible igual o inferior a 30 bar.	12.8.2016		
	EN 3-8:2006/AC:2007	12.8.2016		
CEN	EN 19:2016 Válvulas industriales. Marcado de válvulas metálicas.	12.8.2016		
CEN	EN 267:2009+A1:2011 Quemadores automáticos de tiro forzado para combustibles líquidos.	12.8.2016		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 334:2005+A1:2009 Dispositivos de regulación de presión de gas (reguladores) para presiones de entrada inferiores o iguales a 100 bar.	12.8.2016		
CEN	EN 378-2:2016 Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Requisitos de seguridad y medioambientales. Parte 2: Diseño, fabricación, ensayos, marcado y documentación.	17.11.2017	EN 378-2:2008 +A2:2012 Nota 2.1	La fecha de esta publicación
CEN	EN 593:2009+A1:2011 Válvulas industriales. Válvulas metálicas de mariposa.	12.8.2016		
CEN	EN 676:2003+A2:2008 Quemadores automáticos de aire forzado que utilizan combustibles gaseosos.	12.8.2016		
	EN 676:2003+A2:2008/AC:2008	12.8.2016		
CEN	EN 764-4:2014 Equipos a presión. Parte 4: Establecimiento de las condiciones técnicas de suministro para materiales metálicos.	12.8.2016		
CEN	EN 764-5:2014 Equipos a presión. Parte 5: Documentos de inspección de materiales metálicos y cumplimiento de la especificación del material.	12.8.2016		
CEN	EN 764-7:2002 Equipos a presión. Parte 7: Sistemas de seguridad para equipos a presión no sometidos a la acción de la llama.	12.8.2016		
	EN 764-7:2002/AC:2006	12.8.2016		
CEN	EN 1057:2006+A1:2010 Cobre y aleaciones de cobre. Tubos redondos de cobre, sin soldadura, para agua y gas en aplicaciones sanitarias y de calefacción.	12.8.2016		
CEN	EN 1092-1:2007+A1:2013 Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, grifería, accesorios y piezas especiales, designación PN. Parte 1: Bridas de acero.	12.8.2016		
CEN	EN 1092-3:2003 Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, válvulas, accesorios y piezas especiales, designación PN. Parte 3: Bridas de aleación de cobre.	12.8.2016		
	EN 1092-3:2003/AC:2007	12.8.2016		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 1092-4:2002 Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, grifería, accesorios y piezas especiales, designación PN. Parte 4: Bridas de aleaciones de aluminio.	12.8.2016		
CEN	EN 1171:2015 Válvulas industriales. Válvulas de compuerta de fundición.	12.8.2016		
CEN	EN 1252-2:2001 Recipientes criogénicos. Materiales. Parte 2: Requisitos de tenacidad a temperaturas comprendidas entre - 80 °C y - 20 °C.	12.8.2016		
CEN	EN 1349:2009 Válvulas de regulación para procesos industriales.	12.8.2016		
CEN	EN 1515-4:2009 Bridas y sus uniones. Bulones. Parte 4: Selección de los bulones para los equipos sometidos a la Directiva de Equipos a Presión 97/23/CE.	12.8.2016		
CEN	EN 1562:2012 Fundición. Fundición maleable.	12.8.2016		
CEN	EN 1563:2011 Fundición. Fundición de grafito esferoidal.	12.8.2016		
CEN	EN 1564:2011 Fundición. Fundición bainítica.	12.8.2016		
CEN	EN 1591-1:2013 Bridas y sus uniones. Reglas de diseño de las uniones de bridas circulares con junta de estanquidad. Parte 1: Cálculo.	12.8.2016		
CEN	EN 1626:2008 Recipientes criogénicos. Válvulas para servicios criogénicos.	12.8.2016		
CEN	EN 1653:1997 Cobre y aleaciones de cobre. Chapas y discos para calderas, recipientes a presión y depósitos para agua caliente.	12.8.2016		
	EN 1653:1997/A1:2000	12.8.2016	Nota 3	
CEN	EN 1759-3:2003 Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, válvulas, accesorios y piezas especiales, designación por clase. Parte 3: Bridas de aleación de cobre.	12.8.2016		
	EN 1759-3:2003/AC:2004	12.8.2016		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 1759-4:2003 Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, válvulas, accesorios y piezas especiales, designación por clase. Parte 4: Bridas de aleación de aluminio.	12.8.2016		
CEN	EN 1797:2001 Recipientes criogénicos. Compatibilidad entre el gas y el material.	12.8.2016		
CEN	EN 1866-2:2014 Extintores de incendio móviles ¿ Parte 2: Requisitos para la construcción, resistencia a la presión y ensayos mecánicos de extintores que cumplen con los requisitos de la Norma Europea EN 1866-1 y con una presión máxima admisible igual o inferior a 30 bar.	12.8.2016		
CEN	EN 1866-3:2013 Extintores de incendio móviles. Parte 3: Requisitos adicionales a la norma EN 1866-1 para la resistencia a la presión de los extintores de dióxido de carbono.	12.8.2016		
CEN	EN 1983:2013 Válvulas industriales. Válvulas esféricas de acero.	12.8.2016		
CEN	EN 1984:2010 Válvulas industriales. Válvulas de compuerta de acero.	12.8.2016		
CEN	EN ISO 4126-1:2013 Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva. Parte 1: Válvulas de seguridad. (ISO 4126-1:2013).	12.8.2016		
CEN	EN ISO 4126-3:2006 Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva — Parte 3: Dispositivos de seguridad que combinan válvulas de seguridad y discos de ruptura (ISO 4126-3:2006)	12.8.2016		
CEN	EN ISO 4126-4:2013 Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva. Parte 4: Válvulas de seguridad pilotadas. (ISO 4126-4:2013).	12.8.2016		
CEN	EN ISO 4126-5:2013 Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva. Parte 5: Dispositivos de seguridad de descarga controlados frente a las sobrepresiones (CSPRS). (ISO 4126-5:2013).	12.8.2016		
CEN	EN ISO 4126-7:2013 Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva. Parte 7: Datos comunes. (ISO 4126-7:2013).	12.8.2016		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 9606-1:2017 Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 1: Aceros (ISO 9606-1:2012)	Esta es la primera publicación	EN ISO 9606-1:2013 Nota 2.1	28.2.2018
CEN	EN ISO 9606-2:2004 Cualificación de soldadores para el soldeo por fusión. Parte 2: Aluminio y aleaciones de aluminio. (ISO 9606-2:2004)	12.8.2016		
CEN	EN ISO 9606-3:1999 Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 3: Cobre y aleaciones de cobre. (ISO 9606-3:1999)	12.8.2016		
CEN	EN ISO 9606-4:1999 Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 4: Níquel y aleaciones de níquel. (ISO 9606-4:1999)	12.8.2016		
CEN	EN ISO 9606-5:2000 Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 5: Titanio y aleaciones de titanio, circonio y aleaciones de circonio (ISO 9606-5:2000)	12.8.2016		
CEN	EN ISO 9712:2012 Ensayos no destructivos. Cualificación y certificación del personal que realiza ensayos no destructivos. (ISO 9712:2012).	12.8.2016		
CEN	EN 10028-1:2017 Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 1: Prescripciones generales.	Esta es la primera publicación	EN 10028-1:2007 +A1:2009 Nota 2.1	La fecha de esta publicación
CEN	EN 10028-2:2017 Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 2: Aceros no aleados y aleados con propiedades especificadas a altas temperaturas.	Esta es la primera publicación	EN 10028-2:2009 Nota 2.1	La fecha de esta publicación
CEN	EN 10028-3:2017 Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 3: Aceros soldables de grano fino en condición de normalizado.	Esta es la primera publicación	EN 10028-3:2009 Nota 2.1	La fecha de esta publicación
CEN	EN 10028-4:2017 Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 4: Aceros aleados al níquel con propiedades especificadas a bajas temperaturas.	Esta es la primera publicación	EN 10028-4:2009 Nota 2.1	La fecha de esta publicación
CEN	EN 10028-5:2017 Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 5: Aceros soldables de grano fino, laminados termomecánicamente.	Esta es la primera publicación	EN 10028-5:2009 Nota 2.1	La fecha de esta publicación

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 10028-6:2017 Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 6: Aceros soldables de grano fino, templados y revenidos.	Esta es la primera publicación	EN 10028-6:2009 Nota 2.1	La fecha de esta publicación
CEN	EN 10028-7:2016 Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 7: Aceros inoxidables.	17.11.2017	EN 10028-7:2007 Nota 2.1	La fecha de esta publicación
CEN	EN 10204:2004 Productos metálicos. Tipos de documentos de inspección.	12.8.2016		
CEN	EN 10213:2007+A1:2016 Aceros moldeados para usos a presión.	12.8.2016		
CEN	EN 10216-1:2013 Tubos de acero sin soldadura para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 1: Tubos de acero no aleado con características especificadas a temperatura ambiente.	12.8.2016		
CEN	EN 10216-2:2013 Tubos de acero sin soldadura para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 2: Tubos de acero no aleado y aleado con características especificadas a temperatura elevada.	12.8.2016		
CEN	EN 10216-3:2013 Tubos de acero sin soldadura para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 3: Tubos de acero aleado de grano fino.	12.8.2016		
CEN	EN 10216-4:2013 Tubos de acero sin soldadura para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 4: Tubos de acero aleado y no aleado con características especificadas a baja temperatura.	12.8.2016		
CEN	EN 10216-5:2013 Tubos de acero sin soldadura para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 5: Tubos de acero inoxidable.	12.8.2016		
CEN	EN 10217-1:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 1: Tubos de acero no aleado con características especificadas a temperatura ambiente.	12.8.2016		
	EN 10217-1:2002/A1:2005	12.8.2016	Nota 3	

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 10217-2:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 2: Tubos soldados eléctricamente de acero aleado y no aleado con características especificadas a temperatura elevada.	12.8.2016		
	EN 10217-2:2002/A1:2005	12.8.2016	Nota 3	
CEN	EN 10217-3:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 3: Tubos de acero aleado de grano fino.	12.8.2016		
	EN 10217-3:2002/A1:2005	12.8.2016	Nota 3	
CEN	EN 10217-4:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 4: Tubos soldados eléctricamente de acero no aleado con características especificadas a baja temperatura.	12.8.2016		
	EN 10217-4:2002/A1:2005	12.8.2016	Nota 3	
CEN	EN 10217-5:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 5: Tubos soldados por arco sumergido de acero aleado y no aleado con características especificadas a temperatura elevada.	12.8.2016		
	EN 10217-5:2002/A1:2005	12.8.2016	Nota 3	
CEN	EN 10217-6:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 6: Tubos soldados por arco sumergido de acero no aleado con características especificadas a baja temperatura.	12.8.2016		
	EN 10217-6:2002/A1:2005	12.8.2016	Nota 3	
CEN	EN 10217-7:2014 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 7: Tubos de acero inoxidable.	12.8.2016		
CEN	EN 10222-1:2017 Piezas de acero forjadas para aparatos a presión. Parte 1: Requisitos generales.	17.11.2017	EN 10222-1:1998 Nota 2.1	31.10.2017

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 10222-2:2017 Piezas de acero forjadas para aparatos a presión. Parte 2: Aceros ferríticos y martensíticos con características especificadas a temperatura elevada.	17.11.2017	EN 10222-2:1999 Nota 2.1	31.10.2017
CEN	EN 10222-3:2017 Piezas de acero forjadas para aparatos a presión. Parte 3: Aceros aleados al níquel con propiedades especificadas a baja temperatura.	17.11.2017	EN 10222-3:1998 Nota 2.1	31.10.2017
CEN	EN 10222-4:2017 Piezas de acero forjadas para aparatos a presión. Parte 4: Aceros soldables de grano fino de alto límite elástico.	17.11.2017	EN 10222-4:1998 Nota 2.1	31.10.2017
CEN	EN 10222-5:2017 Piezas de acero forjadas para aparatos a presión. Parte 5: Aceros inoxidables martensíticos, austeníticos y austeno-ferríticos.	17.11.2017	EN 10222-5:1999 Nota 2.1	31.10.2017
CEN	EN 10253-2:2007 Accesorios para tuberías soldados a tope. Parte 2: Aceros al carbono y aceros aleados ferríticos con control específico.	12.8.2016		
CEN	EN 10253-4:2008 Accesorios para tuberías soldados a tope. Parte 4: Aceros inoxidables forjados austeníticos y austeno-ferríticos con requisitos específicos de inspección.	12.8.2016		
	EN 10253-4:2008/AC:2009	12.8.2016		
CEN	EN 10269:2013 Aceros y aleaciones de níquel para elementos de fijación para aplicaciones a baja y/o elevada temperatura.	12.8.2016		
CEN	EN 10272:2016 Barras de acero inoxidable para aplicaciones a presión.	17.11.2017	EN 10272:2007 Nota 2.1	La fecha de esta publicación
CEN	EN 10273:2016 Barras laminadas en caliente de acero soldable para aparatos a presión, con características especificadas a temperaturas elevadas.	17.11.2017	EN 10273:2007 Nota 2.1	La fecha de esta publicación
CEN	EN 10305-4:2016 Tubos de acero para aplicaciones de precisión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 4: Tubos sin soldadura estirados en frío para circuitos hidráulicos y neumáticos	12.8.2016		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 10305-6:2016 Tubos de acero para aplicaciones de precisión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 6: Tubos soldados estirados en frío para circuitos hidráulicos y neumáticos.	12.8.2016		
CEN	EN ISO 10931:2005 Sistemas de canalización en materiales plásticos para aplicaciones industriales. Fluoruro de polivinilideno (PVDF). Especificaciones para los componentes y el sistema (ISO 10931:2005)	12.8.2016		
	EN ISO 10931:2005/A1:2015	12.8.2016	Nota 3	
CEN	EN 12178:2016 Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Dispositivos indicadores de nivel de líquido. Requisitos, ensayos y marcado.	17.11.2017	EN 12178:2003 Nota 2.1	La fecha de esta publicación
CEN	EN 12263:1998 Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Dispositivos interruptores de seguridad para limitar la presión. Requisitos y ensayos.	12.8.2016		
CEN	EN 12266-1:2012 Válvulas industriales. Ensayo de válvulas metálicas. Parte 1: Ensayos de presión, procedimientos de ensayo y criterios de aceptación. Requisitos obligatorios.	12.8.2016		
CEN	EN 12284:2003 Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Válvulas. Requisitos, ensayos y marcado.	12.8.2016		
CEN	EN 12288:2010 Válvulas industriales. Válvulas de compuerta de aleación de cobre.	12.8.2016		
CEN	EN 12392:2016 Aluminio y aleaciones de aluminio. Productos forjados y moldeados. Requisitos especiales para productos destinados a la fabricación de equipos a presión.	12.8.2016		
CEN	EN 12420:2014 Cobre y aleaciones de cobre. Piezas forjadas.	12.8.2016		
CEN	EN 12434:2000 Recipientes criogénicos. Mangueras flexibles criogénicas.	12.8.2016		
	EN 12434:2000/AC:2001	12.8.2016		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 12451:2012 Cobre y aleaciones de cobre. Tubos redondos, sin soldadura para intercambiadores de calor.	12.8.2016		
CEN	EN 12452:2012 Cobre y aleaciones de cobre. Tubos sin soldadura, laminados y aleteados para intercambiadores de calor.	12.8.2016		
CEN	EN 12516-1:2014 Válvulas industriales. Resistencia mecánica de la envolvente. Parte 1: Método de tabulación para las envolventes de válvulas de acero.	12.8.2016		
CEN	EN 12516-2:2014 Válvulas industriales. Resistencia mecánica de la envolvente. Parte 2: Método de cálculo para las envolventes de válvulas de acero.	12.8.2016		
CEN	EN 12516-3:2002 Válvulas industriales. Resistencia mecánica de la envolvente. Parte 3: Método experimental.	12.8.2016		
	EN 12516-3:2002/AC:2003	12.8.2016		
CEN	EN 12516-4:2014 Válvulas industriales. Resistencia mecánica de la envolvente. Parte 4: Método de cálculo para envolventes de materiales metálicos distintos del acero.	12.8.2016		
CEN	EN 12542:2010 Equipos y accesorios para GLP. Depósitos cilíndricos estáticos, en acero soldado, fabricados en serie para el almacenaje de gas licuado de petróleo (GLP) de volumen inferior o igual a 13 m ³ . Diseño y fabricación.	12.8.2016		
CEN	EN 12735-1:2016 Cobre y aleaciones de cobre. Tubos redondos, sin soldadura, para aire acondicionado y refrigeración. Parte 1: Tubos para canalizaciones.	12.8.2016		
CEN	EN 12735-2:2016 Cobre y aleaciones de cobre. Tubos redondos, sin soldadura, para aire acondicionado y refrigeración. Parte 2: Tubos para equipos.	12.8.2016		
CEN	EN 12778:2002 Artículos para cocción. Ollas a presión para uso doméstico.	12.8.2016		
	EN 12778:2002/AC:2003	12.8.2016		
	EN 12778:2002/A1:2005	12.8.2016	Nota 3	

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 12952-1:2015 Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 1: Generalidades.	12.8.2016		
CEN	EN 12952-2:2011 Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 2: Materiales para las partes de la caldera sometidas a presión y accesorios.	12.8.2016		
CEN	EN 12952-3:2011 Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 3: Diseño y cálculo de las partes a presión de la caldera.	12.8.2016		
CEN	EN 12952-5:2011 Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 5: Fabricación y construcción de las partes a presión de las calderas.	12.8.2016		
CEN	EN 12952-6:2011 Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 6: Inspección durante la construcción; documentación y marcado de las partes sometidas a presión de la caldera.	12.8.2016		
CEN	EN 12952-7:2012 Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 7: Requisitos para los equipos de la caldera.	12.8.2016		
CEN	EN 12952-8:2002 Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 8: Requisitos para los sistemas de combustión de los combustibles líquidos y gaseosos de la caldera.	12.8.2016		
CEN	EN 12952-9:2002 Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 9: Requisitos para los sistemas de combustión de los combustibles sólidos pulverizados para la caldera.	12.8.2016		
CEN	EN 12952-10:2002 Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 10: Requisitos para la protección contra la presión excesiva.	12.8.2016		
CEN	EN 12952-11:2007 Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 11: Requisitos para los dispositivos de limitación de la caldera y sus accesorios.	12.8.2016		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 12952-14:2004 Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares- Parte 14: Requisitos para los sistemas de desnitrificación (DENOX) de los humos utilizan- do amoniaco licuado presurizado y disolución acuosa de amoniaco.	12.8.2016		
CEN	EN 12952-16:2002 Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 16: Requisitos para los sistemas de combustión en lecho fluidizado y la parrilla para combustibles sólidos de la caldera.	12.8.2016		
CEN	EN 12952-18:2012 Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 18: Instrucciones de funcionamiento.	12.8.2016		
CEN	EN 12953-1:2012 Calderas pirotubulares. Parte 1: Generalidades.	12.8.2016		
CEN	EN 12953-2:2012 Calderas pirotubulares. Parte 2: Materiales para las partes a presión de las calderas y accesorios.	12.8.2016		
CEN	EN 12953-3:2016 Calderas pirotubulares. Parte 3: Diseño y cálculo de las partes a presión.	12.8.2016		
CEN	EN 12953-4:2002 Calderas pirotubulares. Parte 4: Ejecución y construcción de las partes a presión de la caldera.	12.8.2016		
CEN	EN 12953-5:2002 Calderas pirotubulares. Parte 5: Inspección du- rante la construcción, documentación y marcado de las partes a presión de la caldera.	12.8.2016		
CEN	EN 12953-6:2011 Calderas pirotubulares. Parte 6: Requisitos para el equipo de la caldera.	12.8.2016		
CEN	EN 12953-7:2002 Calderas pirotubulares. Parte 7: Requisitos para los sistemas de combustión de combustibles líquidos y gaseosos para la caldera.	12.8.2016		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 12953-8:2001 Calderas pirotubulares. Parte 8: Requisitos de protección contra la presión excesiva.	12.8.2016		
CEN	EN 12953-8:2001/AC:2002	12.8.2016		
CEN	EN 12953-9:2007 Calderas pirotubulares. Parte 9: Requisitos para los dispositivos de limitación de la caldera y sus accesorios.	12.8.2016		
CEN	EN 12953-12:2003 Calderas pirotubulares. Parte 12: Requisitos para los equipos de combustión de parrilla para combustibles sólidos en la caldera.	12.8.2016		
CEN	EN 12953-13:2012 Calderas pirotubulares. Parte 13: Instrucciones de uso.	12.8.2016		
CEN	EN 13121-1:2003 Tanques y depósitos aéreos de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV). Parte 1: Materias primas. Condiciones de especificación y condiciones de aceptación.	12.8.2016		
CEN	EN 13121-2:2003 Tanques y depósitos aéreos de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV). Parte 2: Materiales compuestos. Resistencia química.	12.8.2016		
CEN	EN 13121-3:2016 Tanques y depósitos aéreos de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV). Parte 3: Diseño y fabricación.	12.8.2016		
CEN	EN 13134:2000 Soldeo fuerte. Cualificación del procedimiento de soldeo fuerte.	12.8.2016		
CEN	EN 13136:2013 Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Dispositivos de alivio de presión y sus tuberías de conexión. Métodos de cálculo.	12.8.2016		
CEN	EN 13175:2014 Equipos y accesorios para GLP. Especificaciones y ensayos de las válvulas y accesorios para recipientes a presión para gases licuados de petróleo (GLP).	12.8.2016		
CEN	EN 13348:2016 Cobre y aleaciones de cobre. Tubos redondos de cobre, sin soldadura, para gases medicinales o vacío.	12.8.2016		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13371:2001 Recipientes criogénicos. Acoplamientos para utilización criogénica.	12.8.2016		
CEN	EN 13397:2001 Válvulas industriales. Válvulas metálicas de membrana.	12.8.2016		
CEN	EN 13445-1:2014 Recipientes a presión no sometidos a llama. Parte 1: Generalidades.	12.8.2016		
	EN 13445-1:2014/A1:2014	12.8.2016	Nota 3	
CEN	EN 13445-2:2014 Recipientes a presión no sometidos a llama. Parte 2: Materiales.	12.8.2016		
	EN 13445-2:2014/A1:2016	17.11.2017	Nota 3	La fecha de esta publicación
CEN	EN 13445-3:2014 Recipientes a presión no sometidos a llama. Parte 3: Diseño.	12.8.2016		
	EN 13445-3:2014/A1:2015	12.8.2016	Nota 3	
	EN 13445-3:2014/A2:2016	17.11.2017	Nota 3	La fecha de esta publicación
	EN 13445-3:2014/A3:2017	Esta es la primera publicación	Nota 3	28.2.2018
CEN	EN 13445-4:2014 Recipientes a presión no sometidos a llama. Parte 4: Fabricación.	12.8.2016		
CEN	EN 13445-5:2014 Recipientes a presión no sometidos a llama. Parte 5: Inspección y ensayos.	12.8.2016		La fecha de esta publicación
CEN	EN 13445-6:2014 Recipientes a presión no sometidos a llama. Parte 6: Requisitos adicionales para el diseño y la fabricación de recipientes a presión y piezas sometidas a presión fabricados en fundición de grafito esferoidal.	12.8.2016		
CEN	EN 13445-8:2014 Recipientes a presión no sometidos a llama. Parte 8: Requisitos adicionales para recipientes a presión de aluminio y aleaciones de aluminio.	12.8.2016		
	EN 13445-8:2014/A1:2014	12.8.2016	Nota 3	

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13458-1:2002 Recipientes criogénicos. Recipientes estáticos aislados al vacío. Parte 1: Requisitos fundamentales.	12.8.2016		
CEN	EN 13458-2:2002 Recipientes criogénicos. Recipientes estáticos aislados al vacío. Parte 2: Diseño, fabricación, inspección y ensayos.	12.8.2016		
	EN 13458-2:2002/AC:2006	12.8.2016		
CEN	EN 13480-1:2017 Tuberías metálicas industriales. Parte 1: Generalidades.	17.11.2017	EN 13480-1:2012 Nota 2.1	15.12.2017
CEN	EN 13480-2:2017 Tuberías metálicas industriales. Parte 2: Materiales.	17.11.2017	EN 13480-2:2012 Nota 2.1	15.12.2017
CEN	EN 13480-3:2017 Tuberías metálicas industriales. Parte 3: Diseño y cálculo.	17.11.2017	EN 13480-3:2012 Nota 2.1	15.12.2017
CEN	EN 13480-4:2012 Tuberías metálicas industriales. Parte 4: Fabricación e instalación.	12.8.2016		
	EN 13480-4:2012/A1:2013	12.8.2016	Nota 3	
	EN 13480-4:2012/A2:2015	12.8.2016	Nota 3	
CEN	EN 13480-5:2017 Tuberías metálicas industriales. Parte 5: Inspección y ensayos.	17.11.2017	EN 13480-5:2012 Nota 2.1	15.12.2017
CEN	EN 13480-6:2017 Tuberías metálicas industriales. Parte 6: Requisitos adicionales para tuberías enterradas.	17.11.2017	EN 13480-6:2012 Nota 2.1	15.12.2017
CEN	EN 13480-8:2017 Tuberías metálicas industriales. Parte 8: Requisitos adicionales para tuberías de aluminio y de aleaciones de aluminio.	17.11.2017	EN 13480-8:2012 Nota 2.1	15.12.2017
CEN	EN 13547:2013 Válvulas industriales. Válvulas esféricas de aleación de cobre.	12.8.2016		
CEN	EN ISO 13585:2012 Soldeo fuerte. Ensayo de cualificación de soldadores y operadores soldadores de soldeo fuerte. (ISO 13585:2012).	12.8.2016		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13648-1:2008 Recipientes criogénicos. Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva. Parte 1: Válvulas de seguridad para el servicio criogénico	12.8.2016		
CEN	EN 13648-2:2002 Recipientes criogénicos. Dispositivos de seguridad para protección contra la presión excesiva. Parte 2: Dispositivos de seguridad con discos de ruptura para el servicio criogénico.	12.8.2016		
CEN	EN 13709:2010 Válvulas industriales. Válvulas de globo y válvulas de globo de retención y regulación de acero.	12.8.2016		
CEN	EN 13789:2010 Válvulas industriales. Válvulas de globo de fundición.	12.8.2016		
CEN	EN 13831:2007 Vasos de expansión cerrados con diafragma incorporado para su instalación en sistemas de agua.	12.8.2016		
CEN	EN 13835:2012 Fundición. Fundición austenítica.	12.8.2016		
CEN	EN 13923:2005 Recipientes a presión de filamentos tejidos de PRF. Materiales, diseño, cálculo, fabricación y ensayos.	12.8.2016		
CEN	EN 14129:2014 Equipos y accesorios para GLP. Válvulas de alivio de presión para recipientes a presión de GLP.	12.8.2016		
CEN	EN 14197-1:2003 Recipientes criogénicos. Recipientes estáticos no aislados al vacío. Parte 1: Requisitos fundamentales.	12.8.2016		
CEN	EN 14197-2:2003 Recipientes criogénicos. Recipientes estáticos no aislados al vacío. Parte 2: Diseño, fabricación, inspección y ensayo.	12.8.2016		
	EN 14197-2:2003/A1:2006	12.8.2016	Nota 3	
	EN 14197-2:2003/AC:2006	12.8.2016		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 14197-3:2004 Recipientes criogénicos. Recipientes estáticos no aislados al vacío. Parte 3: Requisitos de funcionamiento.	12.8.2016		
	EN 14197-3:2004/A1:2005	12.8.2016	Nota 3	
	EN 14197-3:2004/AC:2004	12.8.2016		
CEN	EN 14222:2003 Calderas pirotubulares de acero inoxidable.	12.8.2016		
CEN	EN 14276-1:2006+A1:2011 Equipos a presión para sistemas de refrigeración y bombas de calor. Parte 1: Recipientes. Requisitos generales.	12.8.2016		
CEN	EN 14276-2:2007+A1:2011 Equipos a presión para sistemas de refrigeración y bombas de calor. Parte 2: Redes de tuberías. Requisitos generales.	12.8.2016		
CEN	EN 14359:2006+A1:2010 Acumuladores hidroneumáticos para transmisiones hidráulicas.	12.8.2016		
CEN	EN 14382:2005+A1:2009 Dispositivos de seguridad para estaciones e instalaciones de regulación de presión de gas. Dispositivos de seguridad de corte de gas para presiones de entrada inferiores o iguales a 100 bar.	12.8.2016		
	EN 14382:2005+A1:2009/AC:2009	12.8.2016		
CEN	EN 14394:2005+A1:2008 Calderas de calefacción. Calderas con quemadores de tiro forzado. Potencia térmica nominal inferior o igual a 10 MW y temperatura máxima de funcionamiento de 110 °C.	12.8.2016		
CEN	EN 14570:2014 Equipos y accesorios para GLP. Equipamiento de recipientes de GLP aéreos y enterrados.	12.8.2016		
CEN	EN 14585-1:2006 Tuberías metálicas flexibles corrugadas para aplicaciones a presión. Parte 1: Requisitos	12.8.2016		
CEN	EN 14917:2009+A1:2012 Juntas de expansión con fuelles metálicos para aplicaciones a presión.	12.8.2016		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 15001-1:2009 Sistemas de suministro de gas natural. Tuberías de la instalación de gas alimentadas a una presión de operación superior a 0,5 bar para instalaciones industriales y superior a 5 bar para instalaciones industriales y no industriales. Parte 1: Requisitos funcionales de detalle para el diseño, materiales, construcción, inspección y prueba.	12.8.2016		
CEN	EN ISO 15493:2003 Sistemas de canalización en materiales plásticos para aplicación industrial. Acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS), poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U) y poli(cloruro de vinilo) clorado (PVC-C). Especificaciones para componentes y para el sis (ISO 15493:2003)	12.8.2016		
	EN ISO 15493:2003/A1:2017	17.11.2017	Nota 3	La fecha de esta publicación
CEN	EN ISO 15613:2004 Especificación y cualificación de procedimientos de soldeo para materiales metálicos. Cualificación mediante ensayos de soldeo anteriores a la producción (ISO 15613:2004)	12.8.2016		
CEN	EN ISO 15614-1:2004 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 1: Soldeo por arco y con gas de aceros y soldeo por arco de níquel y sus aleaciones. (ISO 15614-1:2004)	12.8.2016		
	EN ISO 15614-1:2004/A1:2008	12.8.2016	Nota 3	
	EN ISO 15614-1:2004/A2:2012	12.8.2016	Nota 3	
CEN	EN ISO 15614-2:2005 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 2: Soldeo al arco del aluminio y sus aleaciones (ISO 15614-2:2005)	12.8.2016		
	EN ISO 15614-2:2005/AC:2009	12.8.2016		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	<p>EN ISO 15614-4:2005 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 4: Reparación mediante soldeo de piezas moldeadas de aluminio (ISO 15614-4:2005)</p>	12.8.2016		
	EN ISO 15614-4:2005/AC:2007	12.8.2016		
CEN	<p>EN ISO 15614-5:2004 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 5: Soldeo al arco del titanio, circonio y sus aleaciones (ISO 15614-5:2004)</p>	12.8.2016		
CEN	<p>EN ISO 15614-6:2006 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 6: Soldeo por arco del cobre y sus aleaciones (ISO 15614-6:2006)</p>	12.8.2016		
CEN	<p>EN ISO 15614-7:2007 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 7: Soldeo de recargue. (ISO 15614-7:2007)</p>	12.8.2016		
CEN	<p>EN ISO 15614-8:2016 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 8: Soldeo de tubos en placas tubulares. (ISO 15614-8:2016).</p>	12.8.2016		
CEN	<p>EN ISO 15614-11:2002 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 11: Soldeo por láser y haz de electrones. (ISO 15614-11:2002)</p>	12.8.2016		
CEN	<p>EN ISO 15620:2000 Soldeo. Soldeo por fricción de materiales metálicos. (ISO 15620:2000)</p>	12.8.2016		
CEN	<p>EN 15776:2011+A1:2015 Recipientes a presión no sometidos a llama. Requisitos para el diseño y la fabricación de recipientes a presión y de las partes a presión de hierro fundido con un alargamiento después de la rotura inferior o igual al 15 %.</p>	12.8.2016		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 16135:2006 Válvulas industriales — Válvulas de bola en materiales termoplásticos (ISO 16135:2006)	12.8.2016		
CEN	EN ISO 16136:2006 Válvulas industriales — Válvulas de mariposa en materiales termoplásticos (ISO 16136:2006)	12.8.2016		
CEN	EN ISO 16137:2006 Válvulas industriales — Válvulas antiretomo en materiales termoplásticos (ISO 16137:2006)	12.8.2016		
CEN	EN ISO 16138:2006 Válvulas industriales — Válvulas de diafragma en materiales termoplásticos (ISO 16138:2006)	12.8.2016		
CEN	EN ISO 16139:2006 Válvulas industriales — Válvulas de compuerta de materiales termoplásticos (ISO 16139:2006)	12.8.2016		
CEN	EN 16767:2016 Válvulas industriales. Válvulas antirretorno de acero y de fundición.	12.8.2016		
CEN	EN ISO 21009-2:2015 Recipientes criogénicos. Recipientes estáticos aislados al vacío. Parte 2: Requisitos de funcionamiento. (ISO 21009-2:2015).	12.8.2016		
CEN	EN ISO 21013-3:2016 Recipientes criogénicos. Dispositivos de alivio de presión para el servicio criogénico. Parte 3: Determinación del tamaño y de la capacidad. (ISO 21013-3:2016).	12.8.2016		
CEN	EN ISO 21028-1:2016 Recipientes criogénicos. Requisitos de tenacidad para los materiales a temperatura criogénica. Parte 1: Temperaturas inferiores a - 80 °C. (ISO 21028-1:2016).	17.11.2017	EN 1252-1:1998 Nota 2.1	La fecha de esta publicación
CEN	EN ISO 21787:2006 Válvulas industriales — Válvulas de globo en materiales termoplásticos (ISO 21787:2006)	12.8.2016		

(¹) OEN: organización europea de normalización:

- CEN: Avenue Marnix 17, B-1000, Brussels, Tél.+32 25500811; fax +32 25500819 (<http://www.cen.eu>)
- CENELEC: Avenue Marnix 17, B-1000, Brussels, Tél.+32 25196871; fax +32 25196919 (<http://www.cenelec.eu>)
- ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis, Tél. +33 492944200; fax +33 493654716, (<http://www.etsi.eu>)

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por la organización europea de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión para los productos o servicios que pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión por lo que se refiere a los productos o servicios que siguen estando en el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida, por lo tanto, consiste en la norma EN CCCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

NOTA:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en las organizaciones europeas de normalización o en los organismos nacionales de normalización, cuya lista se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) n° 1025/2012 ⁽¹⁾.
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el CENELEC también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el Diario Oficial.
- Las referencias a las correcciones de errores «[...] / AC:AAAA» solo se publican con fines informativos. Las correcciones de errores eliminan errores de impresión, lingüísticos o similares de un texto y pueden hacer referencia a una o a varias versiones lingüísticas (inglés, francés y/o alemán) de una norma, tal y como ha sido adoptada por la organización europea de normalización.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión Europea garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Para obtener más información sobre normas armonizadas y otras normas europeas consulte la dirección siguiente:
http://ec.europa.eu/growth/single-market/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm

⁽¹⁾ DO C 338 de 27.9.2014, p. 31.

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2014/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de los recipientes a presión simples

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 049/02)

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN ISO 9606-1:2017 Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 1: Aceros (ISO 9606-1:2012)	Esta es la primera publicación		
CEN	EN 10207:2005 Aceros para recipientes a presión simples. Condiciones técnicas de suministro para chapas, bandas y barras.	20.4.2016		
CEN	EN ISO 15614-1:2004 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 1: Soldeo por arco y con gas de aceros y soldeo por arco de níquel y sus aleaciones. (ISO 15614- 1:2004)	20.4.2016		
	EN ISO 15614-1:2004/A1:2008	20.4.2016	Nota 3	
	EN ISO 15614-1:2004/A2:2012	20.4.2016	Nota 3	
CEN	EN ISO 15614-2:2005 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 2: Soldeo al arco del aluminio y sus aleaciones (ISO 15614-2:2005)	20.4.2016		
	EN ISO 15614-2:2005/AC:2009	20.4.2016		

⁽¹⁾ OEN: organización europea de normalización:

- CEN: Avenue Marnix 17, 1000, Bruxelles/Brussel, tel. +32 2 5500811; fax +32 2 5500819 (<http://www.cen.eu>)
- Cenelec: Avenue Marnix 17, 1000, Bruxelles/Brussel, tel. +32 2 5196871; fax +32 2 5196919 (<http://www.cenelec.eu>)
- ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis, tel. +33 492 944200; fax +33 493 654716, (<http://www.etsi.eu>)

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por la organización europea de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión para los productos o servicios que pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión por lo que se refiere a los productos o servicios que siguen estando en el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida, por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

NOTA:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en las organizaciones europeas de normalización o en los organismos nacionales de normalización, cuya lista se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) n° 1025/2012 ⁽¹⁾.
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el CENELEC también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el Diario Oficial.
- Las referencias a las correcciones de errores «[...] /AC:AAAA» solo se publican con fines informativos. Las correcciones de errores eliminan errores de impresión, lingüísticos o similares de un texto y pueden hacer referencia a una o a varias versiones lingüísticas (inglés, francés y/o alemán) de una norma, tal y como ha sido adoptada por la organización europea de normalización.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión Europea garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Para obtener más información sobre normas armonizadas y otras normas europeas consulte la dirección siguiente:
http://ec.europa.eu/growth/single-market/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm

⁽¹⁾ DO C 338 de 27.9.2014, p. 31.

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 1999/5/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad, y de la Directiva 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos radioeléctricos, y por la que se deroga la Directiva 1999/5/CE

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(2018/C 049/03)

Directiva 1999/5/CE

De conformidad con la disposición transitoria del artículo 48 de la Directiva 2014/53/UE ⁽¹⁾, los Estados miembros no impedirán la comercialización ni la puesta en servicio de equipos radioeléctricos regulados por la Directiva 2014/53/UE que sean conformes con la Directiva 1999/5/CE ⁽²⁾ y que hayan sido introducidos en el mercado antes del 13 de junio de 2017. En consecuencia, las normas armonizadas cuyas referencias han sido publicadas en el marco de la Directiva 1999/5/CE, conforme a la lista publicada en último lugar en la Comunicación de la Comisión publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 249 de 8 de julio de 2016, p. 1, y corregida en la corrección de errores publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 342 de 17 de septiembre de 2016, p. 15, y en la corrección de errores publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 403 de 1 de noviembre de 2016, p. 26, siguen confiriendo una presunción de conformidad con dicha Directiva hasta el 12 de junio de 2017.

Directiva 2014/53/UE

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión)

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo(s) de la Directiva 2014/53/UE que abarca la norma
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Cenelec	EN 50360:2017 Norma de producto para demostrar la conformidad de los teléfonos móviles con las restricciones básicas relacionadas con la exposición de las personas a los campos electromagnéticos (300 MHz-3GHz)	17.11.2017			Artículo 3, apartado 1, letra a)
Cenelec	EN 50385:2017 Norma de producto para demostrar la conformidad de las estaciones de radio base y estaciones terminales fijas para sistemas de telecomunicación inalámbricos con las restricciones básicas o los niveles de referencia relativos a la exposición humana a campos electromagnéticos de radiofrecuencia campos electromagnéticos de radiofrecuencia (110 MHz — 40 GHz) Público en general.	17.11.2017			Artículo 3, apartado 1, letra a)

⁽¹⁾ DO L 153 de 22.5.2014, p. 62.

⁽²⁾ DO L 91 de 7.4.1999, p. 10.

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Cenelec	EN 50401:2017 Norma de producto para demostrar la conformidad de las estaciones base de radio y de las estaciones terminales fijas para los sistemas de telecomunicación sin cable con las restricciones básicas o los niveles de referencia relativos a la exposición humana a los campos electromagnéticos de radiofrecuencia (110 MHz — 40 GHz), cuando se ponen en servicio.	17.11.2017			Artículo 3, apartado 1, letra a)
Cenelec	EN 50566:2017 Norma de producto para demostrar la conformidad de los campos de radiofrecuencia de los dispositivos de comunicación inalámbricos de mano o usados cerca del cuerpo utilizados por el público general (30 MHz — 6 GHz).	17.11.2017			Artículo 3, apartado 1, letra a)
Cenelec	EN 55035:2017 Compatibilidad electromagnética de equipos multimedia. Requisitos de inmunidad. (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en septiembre de 2017.) CISPR 35:2016 (Modificada)	17.11.2017			Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 300 065 V2.1.2 Equipo telegráfico de técnicas de impresión directa de banda estrecha para recibir información meteorológica o de navegación (NAVTEX); Norma armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según los artículos 3.2 y 3.3(g) de la Directiva 2014/53/UE	8.7.2016			Artículo 3, apartado 2; Artículo 3, apartado 3, letra g)
ETSI	EN 300 086 V2.1.2 Equipos de radiocomunicaciones con un conector de RF interno o externo previstos principalmente para señal vocal analógica; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva 2014/53/UE.	9.12.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 113 V2.2.1 Servicio móvil terrestre; Equipos de radiocomunicaciones para la transmisión de datos (y/o voz) con modulación de envolvente constante o no constante y que tienen un conector de antena; Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 300 219 V2.1.1 Equipos de radiocomunicaciones para la transmisión de señales para el inicio de respuesta específica en el receptor. Norma armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva 2014/53/UE.	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 220-2 V3.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD); operando en la gama de frecuencias de 25 MHz a 1 000 MHz Parte 2: Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE para dispositivos de corto alcance no específicos.	10.3.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 220-3-1 V2.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD); operando en la gama de frecuencias de 25 MHz a 1 000 MHz Parte 3-1: Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Equipos de alta fiabilidad con ciclo de trabajo bajo, equipos de alarmas de teleasistencia operando en la gama de frecuencias designada (869,200 MHz a 869,250 MHz)	10.3.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 220-3-2 V1.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD); operando en la gama de frecuencias de 25 MHz a 1 000 MHz Parte 3-2: Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Alarmas sin hilos operando en las bandas de frecuencia designadas LDC/HR 868,60 MHz a 868,70 MHz, 869,25 MHz a 869,40 MHz, 869,65 MHz a 869,70 MHz	10.3.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 220-4 V1.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD); operando en la gama de frecuencias de 25 MHz a 1 000 MHz Parte 3-2: Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Dispositivos de medida operando en la banda designada 169,400 MHz a 169,475 MHz	10.3.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 300 224 V2.1.1 Servicio Móvil Terrestre; Equipo de radio para su uso en servicios de radiobúsqueda que funcione dentro de la gama de frecuencias de 25 MHz — 470 MHz; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.10.2017	EN 300 224-2 V1.1.1 Nota 2.1	28.2.2019	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 224-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio de radiobúsqueda local. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 300 296 V2.1.1 Equipos de radiocomunicaciones que utilizan antenas integradas previstos principalmente para señal vocal analógica; Norma armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 328 V2.1.1 Sistemas de transmisión de datos de banda ancha; Equipos de transmisión de datos, que funcionan en la banda ISM de 2,4 GHz y utilizan técnicas de modulación de espectro ensanchado; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 330 V2.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD); Equipo de radio en la gama de frecuencia 9 kHz a 25 MHz y sistemas de bucle inductivo en la gama de frecuencias 9 kHz a 30 MHz; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	10.3.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 341 V2.1.1 Equipos de radiocomunicaciones que utilizan antenas integradas para transmisión de señales para el inicio de respuesta específica en el receptor. Norma armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva 2014/53/UE.	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 300 390 V2.1.1 Equipos de radiocomunicaciones previstos para la transmisión de datos (y voz) y utilizan antenas integradas; Norma armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 422-1 V2.1.2 Micrófonos sin hilos; Audio PMSE hasta 3 GHz; Parte 1: Receptores clase A; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	10.2.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 422-2 V2.1.1 Micrófonos inalámbricos; Audio PMSE hasta 3 GHz; Parte 2: Receptores clase B; Norma armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	10.3.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 422-3 V2.1.1 Micrófonos inalámbricos; Audio PMSE hasta 3 GHz; Parte 3 Receptores clase C; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	10.3.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 422-4 V2.1.1 Micrófonos inalámbricos; Audio PMSE hasta 3 GHz; Parte 4: Dispositivos de escucha asistida, incluidos amplificadores de sonido personales y sistemas inductivos de hasta 3 GHz; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 433 V2.1.1 Equipos de Banda Ciudadana (CB); Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 440 V2.1.1 Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Equipos radioeléctricos utilizados en la gama de frecuencia de 1 GHz a 40 GHz; Norma armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	14.7.2017	EN 300 440-2 V1.4.1 Nota 2.1	31.12.2018	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
-----	-----	-----	-----	-----	-----

La presente norma armonizada no incluye, en el caso de las categorías de receptor 2 y 3 definidas en el cuadro 5, los requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores y no confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 300 440-2 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance. Equipos radioeléctricos para la gama de frecuencias de 1 GHz a 40 GHz; Parte 2: Norma Europea EN armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE.	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2
------	--	----------	--	--	------------------------

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 300 454-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Enlaces de sonido de banda ancha. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2
------	---	----------	--	--	------------------------

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 300 487 V2.1.2 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrenas móviles solo recepción (ROMES) que proporcionan comunicaciones de datos en la banda de frecuencias de 1,5 GHz; especificaciones de Radio Frecuencia (RF) y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 676-2 V2.1.1 Equipos portátiles, transmisores móviles y fijos, receptores y transceptores radioeléctricos VHF situados en tierra para el servicio móvil aeronáutico en VHF, con modulación de amplitud; Parte 2: Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU	8.7.2016			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 300 698 V2.1.1 Radiotelefonos transmisores y receptores para el servicio móvil marítimo que operan en bandas VHF, utilizados en vías de agua interiores. Parte 2: Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.3(g) de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2; Artículo 3, apartado 3, letra g)
ETSI	EN 300 698 V2.2.1 Radiotelefonos transmisores y receptores para el servicio móvil marítimo, funcionando en la banda de VHF utilizada en las vías de agua navegables interiores; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 y 3.3 g) de la Directiva 2014/53/UE	15.12.2017	EN 300 698 V2.1.1 Nota 2.1	31.5.2018	Artículo 3, apartado 2; Artículo 3, apartado 3, letra g)
ETSI	EN 300 718-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Radiobalizas de avalancha. Sistemas transmisor-receptor. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 300 718-3 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Radiobalizas de avalancha. Sistemas transmisor-receptor. Parte 3: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 3, letra e), de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 3, letra g)
ETSI	EN 300 720 V2.1.1 Sistemas y equipos de comunicaciones a bordo de frecuencia ultra alta (UHF); Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	10.3.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 025 V2.1.1 Equipos de radioteléfono en VHF para comunicaciones y equipos asociados para Llamada Digital Selectiva (DSC) de clase «D»; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 y 3.3 de la Directiva 2014/53/EU	12.8.2016			Artículo 3, apartado 2; Artículo 3, apartado 3, letra g)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 025 V2.2.1 Equipos de radioteléfono en VHF para comunicaciones y equipos asociados para Llamada Digital Selectiva (DSC) de clase «D»; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 y 3.3 de la Directiva 2014/53/EU	12.4.2017	EN 301 025 V2.1.1 Nota 2.1	30.11.2018	Artículo 3, apartado 2; Artículo 3, apartado 3, letra g)
ETSI	EN 301 091-2 V1.3.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance. Sistema telemático de ayuda a la circulación, utilizado en el transporte y tráfico por carretera (RTTT). Equipo de radar que opera en los rangos de 76 GHz a 77 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 301 166 V2.1.1 Equipos de radiocomunicaciones para transmisión analógica y/o digital (voz y/o datos) que trabajan con canales de banda estrecha y que tienen un conector de antena; Norma armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	10.2.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 178 V2.2.2 Equipos radiotelefónicos portátiles de muy alta frecuencia (VHF) para el servicio móvil marítimo que funcionan en bandas de ondas métricas VHF (solo para aplicaciones no relacionadas con el GMDSS); Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.5.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 357 V2.1.1 Dispositivos de audio inalámbricos en el rango de 25 MHz a 2 000 MHz; Norma armonizada que cubra los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	14.7.2017	EN 301 357-2 V1.4.1 Nota 2.1	28.2.2019	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 357-2 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de audio inalámbricos en la banda de 25 MHz a 2 000 MHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 301 360 V2.1.1 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para terminales interactivos por satélite (SIT) y terminales de usuario por satélite (SUT) transmitiendo a satélites en órbita geoestacionaria, trabajando en la banda de frecuencias de 27,5 GHz a 29,5 GHz y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 406 V2.2.2 Telecomunicaciones Inalámbricas Digitales Mejoradas (DECT); Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 426 V2.1.2 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrestres por satélite del servicio móvil terrestre, con baja tasa de transmisión (LMES) y estaciones terrestres por satélite del servicio móvil marítimo (MMES) no destinadas a comunicaciones de peligro y seguridad, que operen en la banda de frecuencias de 1,5 GHz/1,6 GHz y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 427 V2.1.1 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrestres por satélite del servicio móvil con baja tasa de transmisión (MESs) excepto el servicio móvil aeronáutico, que operen en la banda de frecuencia de 11/12/14 GHz y que cubren los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 428 V2.1.2 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para terminal de satélite de muy pequeña apertura (VSAT). Solo transmisión, transmisión/recepción o estaciones terrestres de solo recepción que operan en las bandas de frecuencia de 11/12/14 GHz y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 430 V2.1.1 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrestres de satélite transportable para recogida de noticias (SGN TES) que operan en las bandas de frecuencia de 11GHz a 12 GHz/13 GHz a 14 GHz y que cubre los requisitos esenciales de la Directiva 2014/53/UE	14.10.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 441 V2.1.1 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones móviles terrestres (MES) incluidas en las estaciones portátiles, para redes de comunicaciones personales por satélite (S-PCN) operando en la banda de frecuencias 1,6 GHz a 2,4 GHz para el servicio móvil por satélite, y que cubre los requisitos esenciales de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 442 V2.1.1 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma armonizada para órbita no geoestacionaria (NGSO), para Estaciones Terrenas Móviles (MESs), incluyendo estaciones terrenas portátiles, para Redes de Comunicaciones Personales por Satélite (S-PCN) en las bandas de frecuencia 1 980 a 2 010 MHz (tierra-espacio) y 2 170 a 2 200 (espacio- tierra) del Servicio Móvil por Satélite (SMS), que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 443 V2.1.1 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para terminal de satélite de muy pequeña apertura (VSAT). Estaciones terrestres de solo transmisión, transmisión/recepción o solo recepción que operan en las bandas de frecuencia de 4 GHz y 6 GHz y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 444 V2.1.2 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma Europea (EN) armonizada para Estaciones Terrenas Móviles (LMES) que funcionan en las bandas de 1,5 GHz y 1,6 GHz para comunicaciones de voz y/o datos y que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 447 V2.1.1 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para las Estaciones Terrenas a bordo de barcos (ESVs) operando en las bandas de frecuencia de 4/6 GHz atribuidas al Servicio Fijo por Satélite (SFS) y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 459 V2.1.1 Estaciones Terrenas y sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para los terminales interactivos de por satélite (SIT) y para los terminales de usuario por satélite (SUT), transmitiendo hacia satélites en órbita geoestacionaria en las bandas de frecuencias de 29,5 GHz a 30,0 GHz y que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	14.10.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 473 V2.1.2 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrenas de aeronaves (AESs) del servicio móvil aeronáutico por satélite (AMSS)/Servicio móvil por satélite (MSS) y/o el servicio móvil aeronáutico por satélite en ruta (AMS(R))/servicio móvil por satélite (MSS), operando por debajo de la banda de frecuencias de 3 GHz y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 502 V12.5.2 Equipo Estación Base (BS); Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 511 V9.0.2 Sistema global de comunicaciones móviles (GSM). Norma armonizada para estaciones móviles en las bandas GSM 900 y GSM 1800, que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE (1999/5/CE)	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2

Aviso: Esta norma armonizada establece una presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva 2014/53/UE si también se aplican los parámetros de recepción indicados en las cláusulas 4.2.20, 4.2.21 y 4.2.26

ETSI	EN 301 511 V12.5.1 Sistema Global de Comunicaciones Móviles (GSM); Equipos de estaciones móviles (MS); Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	Esta es la primera publicación	EN 301 511 V9.0.2 Nota 2.1	30.4.2019	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 559 V2.1.1 Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Implantantes Médicos Activos de Baja Potencia (LP-AMI) y periféricos asociados (LP-AMI-P) que funcionan en el rango de frecuencias de 2 483,5 MHz a 2 500 MHz; Parte 2: Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 598 V1.1.1 Dispositivos de espacios blancos (WSD). Sistemas de acceso inalámbrico que funcionan en la banda de radiodifusión de televisión de 470 MHz a 790 MHz. Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el Artículo 3.2 de la Directiva RTTE.	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 301 681 V2.1.2 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma armonizada para Estaciones Terrenas Móviles (MES), de sistemas de satélites móviles Geoestacionarios incluyendo estaciones terrenas portátiles, para Redes de Comunicaciones Personales por Satélite (S-PCN) en las bandas de 1,5/1,6 GHz del Servicio Móvil por Satélite (SMS), que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
------	---	-----------	--	--	------------------------

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 721 V2.1.1 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma armonizada para Estaciones Terrenas Móviles (MES), a baja velocidad binaria (LBRDC) utilizando satélites de órbita terrena baja (LEO) operando por debajo de la banda de frecuencia de 1 GHz que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 783 V2.1.1 Equipos de radioaficionado disponibles comercialmente. Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2, de la Directiva 2014/53/EU	8.7.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 839 V2.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD); Implantes médicos activos de potencia ultra baja (ULP-AMI) y periféricos (ULP-AMI-P) que operan en el rango de frecuencias de 402 MHz a 405 MHz. Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva 2014/53/EU.	8.7.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 841-3 V2.1.1 Radioenlaces Digitales VHF aire-tierra (VDL) Modo 2; Características técnicas y métodos de medida para equipos con base en tierra; Parte 3: Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 842-5 V2.1.1 Radioenlaces Digitales VHF aire-tierra (VDL) equipo de radio Modo 4; Características técnicas y métodos de medida para equipos con base en tierra; Parte 5: Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 893 V1.8.1 Redes de Banda Ancha de Acceso por Radio (BRAN). RLAN de alto rendimiento en 5 GHz. Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
-----	-----	-----	-----	-----	-----

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 301 893 V2.1.1 5 GHz RLAN; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	8.6.2017	EN 301 893 V1.8.1 Nota 2.1	12.6.2018	Artículo 3, apartado 2
------	---	----------	----------------------------------	-----------	------------------------

En cuanto a la adaptabilidad, hasta el 12.6.2018, podrá utilizarse la cláusula 4.2.7 de la presente norma armonizada o la cláusula 4.8 de la norma armonizada EN 301 893 V1.8.1; después de esa fecha, solo podrá utilizarse la cláusula 4.2.7 de la presente norma armonizada.

ETSI	EN 301 908-1 V11.1.1 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Introducción y requisitos comunes	9.12.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-2 V11.1.1 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU; Parte 2: CDMA con espectro ensanchado por secuencia directa (UTRA-FDD) Equipo de Usuario (UE).	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-2 V11.1.2 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU; Parte 2: CDMA con espectro ensanchado por secuencia directa (UTRA-FDD) Equipo de Usuario (UE)	13.10.2017	EN 301 908-2 V11.1.1 Nota 2.1	28.2.2019	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-3 V11.1.3 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 3: para CDMA con espectro ensanchado de secuencia directa (UTRA FDD) Estaciones Bases (BS)	12.5.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-10 V4.2.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 10: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, FDMA/TDMA (DECT) cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 908-11 V11.1.2 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 11: CDMA con espectro ensanchado de secuencia directa (UTRA FDD) Repetidores	10.2.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-12 V7.1.1 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 12:CDMA Multiportadora (cdma2000) Repetidores	9.9.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-13 V11.1.1 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva de equipos de radio 2014/53/EU; Parte 13: Acceso Radioeléctrico Terrenal Universal Evolucionado (E-UTRA) Equipo de Usuario (UE).	12.5.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-13 V11.1.2 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva de equipos de radio 2014/53/EU; Parte 13: Acceso Radioeléctrico Terrenal Universal Evolucionado (E-UTRA) Equipo de Usuario (UE).	13.10.2017	EN 301 908-13 V11.1.1 Nota 2.1	28.2.2019	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-14 V11.1.2 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 14; Acceso Radioeléctrico Terrenal Universal Evolucionado (E-UTRA) Estación base (BS)	12.5.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-15 V11.1.2 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 15: Acceso Radioeléctrico Terrenal Universal Evolucionado (E-UTRA) Repetidores	10.2.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-18 V11.1.2 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 18: Estaciones Base (BS) de Radiofrecuencia Multiestándar (UTRA, E- UTRA, GSM/EDGE)	12.5.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 908-19 V6.3.1 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 19: OFDMA TDD WMAN (WiMAX Móvil) Equipo de Usuario (UE) TDD	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-20 V6.3.1 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE Parte 20: OFDMA TDD WMAN (WiMAX Móvil) Estaciones Base (BS) TDD	14.10.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-21 V6.1.1 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 21: OFDMA TDD WMAN (WiMAX Móvil) Equipo de Usuario (UE) FDD	14.10.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-22 V6.1.1 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE Parte 22: OFDMA TDD WMAN (WiMAX Móvil) Estaciones Base (BS) FDD	9.12.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 929 V2.1.1 Transmisores y receptores de VHF para Estaciones Costeras para GMDSS y otras aplicaciones en el servicio móvil marítimo; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 017 V2.1.1 Equipo transmisor para el servicio de radiodifusión sonora de amplitud modulada (AM); Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	12.5.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 018 V2.1.1 Equipo transmisor para el servicio de radiodifusión sonora de frecuencia modulada (FM); Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	8.6.2017	EN 302 018-2 V1.2.1 Nota 2.1	31.12.2018	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 018-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos transmisores para el servicio de radiodifusión en modulación de frecuencia (FM). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 054 V2.1.1 Ayudas a la meteorología (Met Aids); Radiosondas para ser utilizadas en la gama de frecuencias de 400,15 MHz a 406 MHz con niveles de potencia de hasta 200 mW; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	15.12.2017	EN 302 054-2 V1.2.1 Nota 2.1	31.5.2018	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 054-2 V1.2.1 Ayudas a la meteorología; Radiosondas a ser utilizadas en el rango de frecuencias de 400,15 a 406 MHz con niveles de potencias hasta 200mW; Parte 2: Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 064-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Enlaces de vídeo inalámbricos (WVL) que operan en el rango de frecuencia de 1,3 GHz a 50 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 302 065-1 V2.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD) que utilizan tecnología de Banda Ultra Ancha (UWB); Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU; Parte 1: Requisitos genéricos para aplicaciones UWB	10.3.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 065-2 V2.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD) que utilizan tecnología de Banda Ultra Ancha (UWB); Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE. Parte 2: Requisitos para geolocalización basados en UWB	10.3.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 065-3 V2.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD) que utilizan tecnología de Banda Ultra Ancha (UWB); Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE . Parte 3: Requisitos de la infraestructura fija de las aplicaciones para vehículos usando tecnologías UWB.	10.3.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 065-4 V1.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD) que utilizan tecnología de Banda Ultra Ancha (UWB); Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 4: Dispositivos sensores de captación que usan tecnología UWB por debajo de 10,6 GHz.	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 066-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Sistemas de visualización de aplicaciones de radiodetección para sondeo de tierra y estrato (GPR/WPR). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 302 077-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos transmisores para el servicio de radiodifusión de audio digital terrenal (T-DAB). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 186 V2.1.1 Estaciones Terrenas y sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrenas de aeronaves (AESs) del servicio móvil por satélite que operan en la banda de frecuencias de 11/12/14 GHz y que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 194-2 V1.1.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Radar de navegación usado en vías navegables. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 302 195 V2.1.1 Implantes Médicos Activos de Potencia Ultra Baja (ULP-AMI) y Periféricos (ULP-AMI-P) que funcionan en el rango de frecuencias de 9 kHz a 315 kHz. Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU.	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 208 V3.1.1 Equipos de identificación por frecuencias radioeléctricas que funcionan en la banda de 865 MHz a 868 MHz con niveles de potencia de hasta 2 W y en la banda de 915 MHz a 921 MHz con niveles de potencia de hasta 4 W; Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 217-2 V3.1.1 Características y requisitos para equipos punto a punto y antenas; Parte 2: Sistemas digitales que funcionan en las bandas de frecuencias de 1,3 GHz a 86 GHz; en las que se aplica coordinación de frecuencias; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	8.6.2017	EN 302 217-2-2 V2.2.1 Nota 2.1	31.12.2018	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 217-2-2 V2.2.1 Sistemas Radioeléctricos Fijos; Características y requisitos para equipos punto a punto y antenas; Parte 2-2: Sistemas digitales que funcionan en las bandas de frecuencias en las que se aplica coordinación de frecuencias; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Aviso: Esta norma armonizada establece una presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva 2014/53/UE si también se aplican los parámetros de recepción indicados en las cláusulas 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3 y 4.3.4

ETSI	EN 302 245-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos de transmisión para el servicio de radiodifusión de Digital Radio Mondiale (DRM). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 248 V2.1.1 Radar de navegación para uso en barcos no-SOLAS; Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU	10.3.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 264-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad electromagnética y espectro de radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance; Sistema telemático de ayuda a la circulación, utilizado en el transporte y tráfico por carretera (RTTT); Equipos radar de corto alcance funcionando en la banda de 77 GHz a 81 GHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 302 288-2 V1.6.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance. Sistema telemático de ayuda a la circulación, utilizado en el transporte y tráfico por carretera (RTTT). Equipo de radar de corto alcance que opera en la banda de 24 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2
------	---	----------	--	--	------------------------

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 302 296-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipos de transmisión para el servicio de radiodifusión de Televisión Digital Terrestre (DVB-T); Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE.	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
------	---	-----------	--	--	------------------------

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 326-2 V1.2.2 Sistemas de radioenlaces. Equipos y antenas multipunto. Parte 2: Norma EN armonizada para equipos digitales de radiocomunicaciones multipunto, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 340 V2.1.1 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para las Estaciones Terrenas a bordo de barcos (ESVs) operando en las bandas de frecuencia de 11/12/14 GHz atribuidas al Servicio Fijo por Satélite (SFS), y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 372 V2.1.1 Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Detectores de movimiento para medida de niveles de líquidos en depósitos (TLPR) que funcionan en las bandas de frecuencias 4,5 GHz a 7 GHz, 8,5 GHz a 10,6 GHz, 24,05 GHz a 27 GHz, 57 GHz a 64 GHz, 75 GHz a 85 GHz; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	10.3.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 448 V2.1.1 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para el seguimiento de Estaciones Terrenas a bordo de Trenes (ESTs) que trabajan en las bandas de frecuencia de 14/12 GHz y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 454 V2.1.1 Ayudas a la meteorología (Met Aids); Radiosondas para ser utilizadas en la gama de frecuencias de 1 668,4 MHz a 1 690 MHz; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	15.12.2017	EN 302 454-2 V1.2.1 Nota 2.1	31.5.2018	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 454-2 V1.2.1 Ayudas a la meteorología; Radiosondas a ser utilizadas en el rango de frecuencias de 1 668,4 a 1 690 MHz; Parte 2: Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 480 V2.1.2 Sistemas de comunicaciones móviles a bordo de aeronaves (MCOBA) Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU	10.3.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 502 V2.1.1 Sistemas de acceso inalámbrico (WAS); Sistemas de transmisión de datos de banda ancha fija de 5,8 GHz; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	12.5.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 510-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos radioeléctricos en el rango de frecuencia entre 30 MHz y 37,5 MHz para implantes y accesorios médicos activos de membrana de potencia ultra baja. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 302 536-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Equipos radioeléctricos en el rango de frecuencia de 315 kHz a 600 kHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2
------	--	----------	--	--	------------------------

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 302 537 V2.1.1 Sistemas del servicio de datos médicos (MEDS) de ultra baja potencia que funcionan en el rango de frecuencias 401 MHz a 402 MHz y 405 MHz a 406 MHz; Norma armonizada que cubren los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
------	--	-----------	--	--	------------------------

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 561 V2.1.1 Equipos de radiocomunicaciones usando modulación de envolvente constante o no constante, funcionando en un ancho de banda de canal de 25 kHz, 50 kHz, 100 kHz o 150 kHz; Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3. 2 de la Directiva 2014/53/UE.	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 567 V1.2.1 Redes de Acceso Radioeléctrico de Banda Ancha (BRAN); Sistemas WAS/RLAN en 60 GHz a Múltiples-Gigabits; Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3, 2 de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 302 571 V2.1.1 Sistemas de Transporte Inteligente (ITS); equipo de radiocomunicaciones que opera en el rango de frecuencias de 5 855 MHz a 5 925 MHz. Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU.	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 574-1 V2.1.2 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrenas de satélite (MES) para el MSS que opera en las bandas de frecuencias de 2 GHz; Parte 1: Componente de Tierra Complementario (CGC) para sistemas de banda ancha: Norma) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 574-2 V2.1.2 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrenas de satélite (MES) para el MSS que opera en las bandas de frecuencias de 2 GHz. Parte 2: Equipo de Usuario (UE) para sistemas de banda ancha: Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 574-3 V2.1.1 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrenas de satélite (MES) para el MSS que opera en las bandas de frecuencias de 1 980 MHz a 2 010 MHz (sentido ascendente) y 2 170 MHz a 2 200 MHz (sentido descendente); Parte 3: Equipo de Usuario (UE) para sistemas de banda estrecha; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 608 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Equipos de radiocomunicaciones para sistemas de ferrocarril Eurobalise. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 302 609 V2.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD); Equipo de radiocomunicaciones para sistemas de ferrocarril Euroloop; Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 617-2 V2.1.1 Transmisores, receptores y transceptores situados en tierra para el servicio móvil aeronáutico en UHF que usan modulación de amplitud; Parte 2: Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 686 V1.1.1 Sistemas de Transporte Inteligente (ITS); Equipos de radiocomunicaciones que funcionan en la banda de 63 GHz a 64 GHz; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE.	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 729 V2.1.1 Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Radares de Sondeo (LPR) que funcionan en las bandas de frecuencias de 6 GHz a 8,5 GHz, 24,05 GHz a 26,5 GHz; 57 GHz a 64 GHz; 75 GHz a 85 GHz; . Norma armonizada cubriendo los re- quisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU	12.5.2017			Artículo 3, apar- tado 2
ETSI	EN 302 752 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electro- magnética y Espectro de Radiofrecuen- cia (ERM). Amplificadores de objetivo para radar activo; Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE.	8.6.2017			Artículo 3, apar- tado 2

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 302 858-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electro- magnética y Espectro de Radiofrecuen- cia (ERM). Sistema Telemático de ayuda a la circulación, utilizado en Transporte por Carretera y Tráfico rodado (RTTT); Equipos radar para automoción que funcionan en el rango de frecuencias de 24,05 GHz hasta 24,25 GHz o hasta 24,50 GHz. Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisi- tos esenciales según el artículo 3, apar- tado 2 de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apar- tado 2
------	--	----------	--	--	-----------------------------

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

ETSI	EN 302 885 V2.1.1 Equipos de radioteléfono para ondas métricas (VHF) para el servicio móvil marítimo que funcionan en las bandas de VHF con portátiles DSC de clase D integrados; Norma armonizada, cu- briendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 y 3.3 (g) de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apar- tado 2; Artículo 3, apartado 3, letra g)
ETSI	EN 302 885 V2.2.2 Equipo portátil de radio en ondas métricas (VHF) para el servicio móvil marítimo que funcionan en las bandas de VHF con DCS clase H integrada; Norma armonizada, cubriendo los re- quisitos esenciales según los ar- tículos 3.2 y 3.3 (g) de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017	EN 302 885 V2.1.1 Nota 2.1	31.12.2018	Artículo 3, apar- tado 2; Artículo 3, apartado 3, letra g)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 885 V2.2.3 Equipo portátil de radio en ondas métricas (VHF) para el servicio móvil marítimo que funcionan en las bandas de VHF con DCS clase H integrada; Norma armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según los artículos 3.2 y 3.3 (g) de la Directiva 2014/53/UE	12.5.2017	EN 302 885 V2.2.2 Nota 2.1	31.1.2019	Artículo 3, apartado 2; Artículo 3, apartado 3, letra g)
ETSI	EN 302 961 V2.1.2 Radiofaro marítimo de recalada personal destinado solo para tareas de búsqueda y rescate utilizado en la frecuencia de 121,5 MHz; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 977 V2.1.1 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma armonizada para Estaciones Terrenas a bordo de un Vehículo (VMES) que trabajan en las bandas de frecuencia de 11/12/14 GHz, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 039 V2.1.2 Especificación Multicanal para el servicio de radio móvil privado PMR; Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 084 V2.1.1 Sistema de Aumentación Basado en Tierra (GBAS) VHF; difusión de datos (VDB) tierra-aire; Características técnicas y métodos de medida para equipos con base en tierra; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 098 V2.1.1 Dispositivos de localización personales de baja potencia marítimos que emplean Sistemas de Identificación Automática (AIS); y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 303 132 V1.1.1 Balizas marítimas de localización personal en VHF de baja potencia que emplean Llamada Selectiva Digital (DSC); Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.5.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 135 V2.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Servicios de Vigilancia Costera, Tráfico de Embarcaciones y Radares Portuarios (CS/VTS/HR); Norma armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 203 V2.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD); Sistemas de red de área corporal para uso médico (MBANSs) operando en el rango de frecuencias de 2 483,5 MHz a 2 500 MHz; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la 2014/53/EU.	12.8.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 204 V2.1.2 Dispositivos de corto alcance basados en red (SRD); Equipos radioeléctricos a ser utilizados en el rango de frecuencias de 870 MHz a 876 MHz con niveles de potencia de hasta 500mW; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 213-6-1 V2.1.1 Sistema Avanzado de Guía y Control de Movimientos de Superficie (A-SMGCS); Parte 6: Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU para detectores movimiento de superficie por radar implantados; Subparte 1: Sensores en la banda X que utilizan señales de impulsos y con potencia de transmisión de hasta 100 kW	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 303 276 V1.1.1 Radioenlaces digitales marítimos de banda ancha operando en la banda de 5 852 MHz a 5 872 MHz para buques e instalaciones en el mar cercanas a la costa (off-shore) que realizan actividades coordinadas. Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	15.12.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 339 V1.1.1 Comunicaciones directas de banda ancha aire-tierra; Equipos operando en las bandas de frecuencias de 1 900 MHz a 1 920 MHz y 5 855 MHz to 5 875 MHz; antenas patrones fijas; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 340 V1.1.2 Receptores de transmisión de TV Digital Terrestre; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 354 V1.1.1 Amplificadores y antenas activas para recepción de emisiones de televisión en instalaciones domesticas; Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	12.5.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 372-1 V1.1.1 Equipo de recepción de radiodifusión por satélite; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte-1: Unidad exterior para la recepción de la banda de frecuencia de 10,7 GHz a 12,75 GHz.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 372-2 V1.1.1 Equipo de recepción de radiodifusión por satélite; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 2:Unidad interior	9.9.2016			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 303 402 V2.1.2 Transmisores y receptores móviles marítimos para uso en las bandas MF y HF; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 y 3.3 g) de la Directiva 2014/53/UE	13.10.2017			Artículo 3, apartado 2; Artículo 3, apartado 3, letra g)
ETSI	EN 303 406 V1.1.1 Dispositivo de corto alcance (SRD); Equipos de alarmas de teleasistencia operando en la gama de frecuencias de 25 MHz to 1 000 MHz; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	12.4.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 413 V1.1.1 Estaciones y Sistemas Terrestres de Satélite (SES); Receptores del Sistema Mundial de Navegación por Satélite (GNSS); Equipos de radio que funcionan en las bandas de frecuencias de 1 164 MHz a 1 300 MHz y de 1 559 MHz a 1 610 MHz; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	15.12.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 609 V12.5.1 Repetidores GSM; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 978 V2.1.2 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para las Estaciones Terrenas sobre Plataformas Móviles (ESOMP) transmitiendo hacia satélites en órbita geoestacionaria en las bandas de frecuencias de 27,5 GHz a 30,0 GHz y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 979 V2.1.2 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para las Estaciones Terrenas sobre Plataformas Móviles (ESOMP) transmitiendo hacia satélites en órbita no geoestacionaria en las bandas de frecuencias de 27,5 GHz a 29,1 GHz y 29,5 GHz a 30,0 GHz, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 305 550-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Equipos radioeléctricos en la gama de frecuencias de 40 GHz a 246 GHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	8.6.2017			Artículo 3, apartado 2

La presente norma armonizada no incluye requisitos relativos a los parámetros de funcionamiento de los receptores ni confiere una presunción de conformidad con respecto a dichos parámetros.

- (¹) OEN: organización europea de normalización:
— CEN: Avenue Marnix 17, 1000, Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel. +32 25500811; fax +32 25500819 (<http://www.cen.eu>)
— CENELEC: Avenue Marnix 17, 1000, Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel. +32 25196871; fax +32 25196919 (<http://www.cenelec.eu>)
— ETSI: 650, route des Lucioles, 06921 Sophia Antipolis, FRANCE, Tel. +33 492944200; fax +33 493654716, (<http://www.etsi.eu>)

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por la organización europea de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión para los productos o servicios que pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión por lo que se refiere a los productos o servicios que siguen estando en el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida, por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

NOTA:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en las organizaciones europeas de normalización o en los organismos nacionales de normalización, cuya lista se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) n° 1025/2012 (³).
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el CENELEC también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el Diario Oficial.

(³) DO C 338 de 27.9.2014, p. 31.

-
- Las referencias a las correcciones de errores «[...]/AC:AAAA» solo se publican con fines informativos. Las correcciones de errores eliminan errores de impresión, lingüísticos o similares de un texto y pueden hacer referencia a una o a varias versiones lingüísticas (inglés, francés y/o alemán) de una norma, tal y como ha sido adoptada por la organización europea de normalización.
 - La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.
 - La presente lista sustituye a todas las anteriormente publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea* en el marco de la Directiva 1999/5/CE y de la Directiva 2014/53/UE. La Comisión Europea se encarga de la actualización de la presente lista. La Comisión Europea garantiza la puesta al día de la presente lista.
 - Para obtener más información sobre normas armonizadas y otras normas europeas consulte la dirección siguiente:
http://ec.europa.eu/growth/single-market/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm
-

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo

[Publicación de referencias de los documentos de evaluación europeos conforme al artículo 22 del Reglamento (UE) n.º 305/2011]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 049/04)

Las disposiciones del Reglamento (UE) n.º 305/2011 prevalecen sobre cualquier otra disposición en contrario que figure en los documentos de evaluación europeos

Referencia y título del documento de evaluación europeo		Referencia y título del documento de evaluación europeo sustituido	Observaciones
(1)	(2)	(3)	(4)
010001-00-0301	Muro compuesto de hormigón prefabricado con conectores puntuales		
010003-00-0301	Elementos prefabricados de hormigón armado con fibras minerales de altas prestaciones (UHPRFC) para balcones		
010013-00-0301	Panel ligero hecho de mortero de cemento y EPS granulado reforzado por una malla de fibra de vidrio y un riel interno de acero		
020001-01-0405	Conjuntos de bisagras ocultas multiteje	020001-00-0405	
020002-00-0404	Sistema de acristalamiento de balcones y terrazas sin montantes		
020011-00-0405	Trampillas para uso como puerta de acceso o de emergencia, con o sin resistencia al fuego, en suelos, paredes, techos y falsos techos		
020029-00-1102	Puertas peatonales interiores de acero, de una o dos hojas, resistentes al fuego y/o para control de humo		
030019-00-0402	Sistema de impermeabilización líquida para cubiertas a base de polisiloxano		
030218-00-0402	Membrana para uso como capa bajo cobertura en cubiertas		
040005-00-1201	Productos fabricados con fibras vegetales o animales para aislamiento térmico y/o acústico		
040007-00-1201	Producto de aislamiento térmico para edificios con componente reflectante de calor radiante		
040011-00-1201	Paneles de aislamiento en vacío (VIP) con cámaras de protección aplicadas en fábrica		
040016-00-0404	Malla de fibra de vidrio para refuerzo de revocos con base cemento		

(1)	(2)	(3)	(4)
040037-00-1201	Paneles compuestos de baja conductividad térmica fabricados con lana mineral y aditivos de aerogel.		
040048-00-0502	Lámina de fibra de caucho para aislamiento a ruido de impacto		
040065-00-1201	Placas de poliestireno expandido y cemento para aislamiento térmico y/o absorción acústica		
040089-00-0404	Sistemas de aislamiento térmico por el exterior para edificios con estructura de entramado de madera		
040090-00-1201	Placas y productos fabricados obtenidos mediante moldeado de un ácido poliláctico expandido (EPLA) para aislamiento térmico y acústico.		
040138-00-1201	Productos de aislamiento térmico y/o acústico a granel de fibras vegetales para relleno in situ		
040287-00-0404	Kits para sistema de aislamiento térmico por el exterior (SATE) con paneles como producto aislante térmico y revestimiento discontinuo como piel exterior		
040288-00-1201	Aislamientos térmicos y acústicos hechos en fábrica con fibras de poliéster		
040313-00-1201	Producto de gránulos sueltos de corcho expandido para aislamiento térmico y/o acústico in situ		
040369-00-1201	Aislamiento de gránulos sueltos o aglomerados de corcho expandido		
040394-00-1201	Vidrio celular manufacturado para aplicación a granel		
040456-00-1201	Aislante térmico y/o acústico hecho de fibras de origen animal suministrado como material suelto de relleno para su colocación in-situ		
040635-00-1201	Aislamiento térmico y/o acústico a base de material a granel de poliestireno expandido ligado		
040643-00-1201	Aislamiento térmico de aerogel de sílice reforzado con fibras		
040650-00-1201	Placas de poliestireno extruido con funciones resistentes y/o de aislamiento térmico exterior a la impermeabilización		
040777-00-1201	Placas de vidrio celular con funciones resistentes y de aislamiento térmico exterior con impermeabilización		
050009-00-0301	Cojinete esférico y cilíndrico con material deslizante especial de fluoropolímero		
050013-00-0301	Cojinete esférico y cilíndrico fabricado con material deslizante especial de politetrafluoroetileno (PTFE) relleno de lubricante sólido y fibras de refuerzo		

(1)	(2)	(3)	(4)
060001-00-0802	Kit de chimenea con conducto interior de arcilla/cerámica con clasificación T400 (mínima) N1 W3 GXX		
060003-00-0802	Kit de chimenea con conducto interior de arcilla/cerámica y con muro exterior específico con clasificación T400 (mínima) N1 W3 GXX		
060008-00-0802	Kit de chimenea con conducto(s) interior(es) de arcilla/cerámica con clasificación T400 (mínima) N1/P1 W3 Gxx con diferentes paredes exteriores y posibilidad de alteración de la pared exterior		
070001-01-0504	Placas de yeso para aplicaciones portantes	070001-00-0504	
070002-00-0505	Cinta de fibra de vidrio para juntas entre placas de yeso laminado		
080002-00-0102	Geomalla hexagonal no de refuerzo para estabilización de capas granulares no ligadas por medio de entrelazamiento con áridos		
090001-00-0404	Placas de lana mineral comprimida prefabricadas con acabado orgánico o inorgánico y con sistema de fijación especificado		
090017-00-0404	Acrilamiento vertical con soportes puntuales		
090019-00-0404	Kits para revestimientos de fachadas ventiladas de placas ligeras fijados a subestructura con enfoscado aplicado in situ, con o sin aislamiento térmico		
090020-00-0404	Kits para revestimiento exterior de fachada de piedra aglomerada		
090034-00-0404	Kit de subestructura y fijaciones para revestimientos de fachada ventilada o no ventilada		
090035-00-0404	Unidad de vidrio aislante con sellante estructural y fijaciones puntuales		
090058-00-0404	Kits de revestimiento exterior de fachada ventilada compuesto de un panel metálico de nido de abeja y sus fijaciones asociadas		
120001-01-0106	Láminas retroreflectantes microprismáticas	120001-00-0106	
120003-00-0106	Columnas y báculos de alumbrado de acero		
120011-00-0107	Juntas de dilatación flexibles para puentes de carretera con relleno elástico a base de polímero sintético como ligante		
130002-00-0304	Elemento superficial de madera maciza- elemento formado por tableros unidos mediante conectores de madera para uso estructural en edificios		
130005-00-0304	Elemento superficial de madera maciza para uso como elemento estructural en edificios		

(1)	(2)	(3)	(4)
130010-00-0304	Madera laminada encolada de frondosa. Madera de haya microlaminada encolada para uso estructural		
130011-00-0304	Elemento superficial de madera prefabricado, formado por piezas de madera escuadradas y unidas mecánicamente para uso estructural en edificios.		
130012-00-0304	Madera estructural clasificada por su resistencia — Troncos escuadrados con gemas — Castaño		
130013-00-0304	Elemento superficial de madera maciza — elemento estructural para edificios, constituido por piezas de madera maciza unidas por conexiones en cola de milano		
130019-00-0603	Elementos de fijación tipo clavija con revestimiento de resina		
130022-00-0304	Troncos de madera monolíticos o laminados para muros y vigas		
130033-00-0603	Clavos y tornillos para la fijación de placas en estructuras de madera		
130087-00-0204	Sistema de construcción modular		
130090-00-0303	Kit para pavimentos mixtos de madera-hormigón con cierres tipo clavija		
130118-00-0603	Tornillos para construcciones de madera		
130166-00-0304	Madera estructural clasificada por su resistencia — Madera maciza curada al vapor con sección transversal rectangular, con o sin empalmes por unión dentada — Madera de coníferas		
130167-00-0304	Madera estructural clasificada por su resistencia — Troncos escuadrados con gemas — madera de coníferas		
130197-00-0304	Madera laminada encolada de madera maciza con sección transversal rectangular curada al vapor — Madera de coníferas		
150001-00-0301	Cemento a base de sulfoaluminato de calcio		
150002-00-0301	Cemento refractario basado en aluminato de calcio		
150003-00-0301	Cemento de alta resistencia		
150004-00-0301	Cemento de endurecimiento rápido y resistente a los sulfatos a base de sulfoaluminato de calcio		
150007-00-0301	Cemento Portland con puzolana para uso en climas tropicales		
150008-00-0301	Cemento de fraguado rápido		
150009-00-0301	Cemento de altos hornos CEM III/A, con evaluación de resistencia al sulfato y, opcionalmente, con contenido alcalino de baja eficacia (LA) y/o bajo calor de hidratación (LH)		
160004-00-0301	Kits de postesado para el pretensado de estructuras	ETAG 013	
160027-00-0301	Productos de inyección especiales para kits de postesado	ETAG 013	

(1)	(2)	(3)	(4)
180008-00-0704	Sumidero sifónico desmontable con obturador mecánico		
180018-00-0704	Acoplamientos flexibles para canalizaciones de drenaje con o sin presión		
190002-00-0502	Kit de pavimentación flotante instalado en seco con unidades prefabricadas y machiembradas formadas por piezas cerámicas y láminas elastoméricas		
190005-00-0402	kit de perfiles huecos para pavimentación de terrazas		
200001-00-0602	Cable prefabricado de alambre trenzado de acero o acero inoxidable con conectores en sus extremos		
200002-00-0602	Sistema de atirantado con varilla		
200005-00-0103	Pilotes de acero estructural con perfiles huecos y elementos para uniones rígidas		
200012-00-0401	Kits de distanciadores para cubiertas y revestimientos de fachada metálicos		
200014-00-0103	Juntas y azuches para pilotes de hormigón		
200017-00-0302	Productos y componentes estructurales laminados en caliente de acero de clases Q235B, Q235D, Q345B y Q345D		
200019-00-0102	Cajas y colchones de malla hexagonal trenzada para gaviones		
200020-00-0102	Cajas y colchones de malla soldada para gaviones		
200022-00-0302	Productos de gran longitud de acero laminado termomecánicamente a base de de acero estructural soldable de grano fino de grados especiales		
200026-00-0102	Sistemas de malla de alambre de acero para rellenos de tierra reforzados		
200032-00-0602	Sistemas prefabricados de atirantado con varilla con anclajes especiales en los extremos		
200033-00-0602	Conector de cortante clavado		
200035-00-0302	Sistemas para cubiertas y paredes con fijaciones ocultas		
200036-00-0103	Kit para micropilotes — Kit con barras huecas para micropilotes autorroscantes — Barras huecas de tubos de acero sin soldadura		
200039-00-0102	Cajas y colchones para gaviones de malla hexagonal con revestimiento de zinc		
200043-01-0103	Tubos de fundición dúctil para pilotes	200043-00-0103	
200050-00-0102	Cajas y colchones para gaviones y gaviones tipo saco de malla hexagonal de doble trenzado con revestimiento previo de zinc y/o revestimiento de zinc + orgánico		
200086-00-0602	Productos de conexión para anillas metálicas		
210004-00-0805	Elemento modular para instalaciones de edificios		

(1)	(2)	(3)	(4)
210024-00-0504	Placa aglutinada con cemento		
220006-00-0402	Tejas de polipropileno, caliza y cargas		
220007-00-0402	Chapas y bandas de aleación de cobre totalmente apoyadas para cubiertas y revestimientos interiores y exteriores		
220008-00-0402	Perfiles para acabado de borde en balcones y terrazas		
220010-00-0402	Placas de plástico planas para cubiertas con elementos discontinuos totalmente apoyados y revestimiento exterior de fachadas		
220013-01-0401	Ventana doble autoportante de cumbrera	220013-00-0401	
220018-00-0401	Unidad de ventilación descentralizada de baja presión y energéticamente eficiente, con flujo alterno y recuperación de calor.		
220021-00-0402	Dispositivos tubulares de luz natural (TDD)		
220022-00-0401	Soporte de policarbonato para retención de nieve en tejado		
220025-00-0401	Acrilamiento horizontal estructural en voladizo (marquesina/tejado de vidrio estructural)		
220069-00-0402	Placas de plástico reciclado planas y perfiladas para cubiertas discontinuas completamente apoyadas		
230004-00-0106	Paneles de malla de anillas metálicas		
230005-00-0106	Paneles de red de cable de acero		
230008-00-0106	Malla de alambre de acero de doble torsión con o sin cables de refuerzo		
230011-00-0106	Productos para señalización vial		
230012-00-0105	Aditivos para la producción de mezclas bituminosas — Gránulos bituminosos obtenidos por reciclaje de láminas bituminosas para impermeabilización de cubiertas		
230025-00-0106	Sistemas de revestimiento flexibles para estabilización de taludes y protección contra la caída de rocas		
260001-00-0303	Elementos estructurales fabricados en polímeros reforzados con fibra (FRP/Compuestos de fibra de vidrio)		
260002-00-0301	Fibras de vidrio con dióxido de zirconio resistentes a los álcalis para uso en hormigón		
260006-00-0301	Adición polimérica para hormigón		
260007-00-0301	Adición Tipo I para hormigón, mortero y materiales de solera — Solución acuosa		
280001-00-0704	Unidad lineal preensamblada para drenaje o infiltración		
290001-00-0701	Kit para conducción de agua fría y caliente en el interior de edificios		

(1)	(2)	(3)	(4)
320002-02-0605	Banda metálica revestida para estanqueidad de juntas de construcción y de fisuración controlada en hormigón impermeable al agua	320002-00-0605 320002-01-0605	
320008-00-0605	Cinta expansiva para sellado de juntas a base de bentonita para juntas de construcción en hormigón estanco		
330001-00-0602	Sistema de fijación estructural ciega con casquillos de expansión		
330008-02-0601	Perfiles empotrados de anclaje	330008-00-0601 330008-01-0601	
330011-00-0601	Tornillos ajustables para hormigón		
330012-00-0601	Anclaje embebido con casquillo de rosca interior		
330014-00-0601	Anclaje de expansión mecánico para su uso en hormigón celular		
330046-01-0602	Tornillos para la fijación de chapas y elementos metálicos	330046-00-0602	
330047-01-0602	Tornillos para fijación de paneles sándwich	330047-00-0602	
330075-00-0601	Dispositivo para la suspensión de ascensores		
330076-00-0604	Anclajes metálicos de inyección para albañilería	ETAG 29	
330079-00-0602	Sistema de fijación de suelo para uso en chapa estampada y en rejilla con pletina y varilla		
330080-00-0602	Sistema de abrazadera de alta resistencia al deslizamiento (HSR)		
330083-01-0601	Fijación a pistola para anclajes múltiples en hormigón, en aplicaciones no estructurales	330083-00-0601	
330084-00-0601	Pletina de acero con anclajes para hormigón		
330153-00-0602	Cartucho de clavijas para la fijación con pistola a pólvora de chapas y elementos de acero de pequeño calibre		
330155-00-0602	Conjunto de abrazadera auto-ajustable		
330196-01-0604	Anclajes de plástico fabricados a partir de material virgen o reciclado para fijar sistemas compuestos de aislamiento térmico exterior (SATE) con revoco	330196-00-0604 ETAG 014	
330232-00-0601	Fijaciones mecánicas para uso en hormigón	ETAG 001-1 ETAG 001-2 ETAG 001-3 ETAG 001-4	
330389-00-0601	Conector puntual fabricado en polímero reforzado con fibra de vidrio para paredes dobles tipo sándwich		
330499-00-0601	Fijaciones por adhesión para uso en hormigón (anclajes químicos)	ETAG 001-5	

(1)	(2)	(3)	(4)
330667-00-0602	Canal de montaje laminado en caliente		
330924-00-0601	Pernos de anclaje fundidos de refuerzos de acero nervurado		
330965-00-0601	Fijación accionada por carga explosiva para la fijación de SATE en hormigón		
340002-00-0204	Paneles de malla de acero y aislante térmico incorporado para elementos estructurales		
340006-00-0506	Kits de escaleras prefabricadas	ETAG 008	
340020-00-0106	Kits flexibles para la retención de flujos de escombros y desprendimientos en laderas y otros deslizamientos superficiales		
340025-00-0403	Kit para solera de edificios calefactados		
340037-00-0204	Elementos portantes ligeros de acero/madera para cubiertas		
350003-00-1109	Kit para conductos de instalaciones resistentes al fuego consistente en piezas prefabricadas de conexión (fabricadas con chapa de acero previamente revestida mecánicamente) y accesorios		
350005-00-1104	Productos intumescentes para usos como sellante y protección frente al fuego		
350022-01-1107	Kit de sistema de cierre para sistemas transportadores	350022-00-1107	
350134-00-1104	Sumidero resistente al fuego con sellado intumescente (combinado con un tubo de desagüe de acero inoxidable)		
350140-00-1106	Revestimientos y kits de revestimiento para aplicaciones resistentes al fuego	ETAG 018-1 ETAG 018-3	
350141-00-1106	Sellados de juntas y aberturas lineales	ETAG 026-1 ETAG 026-3	
350142-00-1106	Productos y kits para protección contra el fuego a base de paneles rígidos, semirrígidos y mantas	ETAG 018-1 ETAG 018-4	
350402-00-1106	Pinturas reactivas para protección contra el fuego de elementos de acero.	ETAG 018-1 ETAG 018-2	
350454-00-1104	Sellado de penetraciones	ETAG 026-1 ETAG 026-2	
360001-00-0803	Sistema de ventilación de lana mineral revestida con film por ambas caras		
360005-00-0604	Bandeja para recogida de agua en cámaras de aire		

NOTA:

Los documentos de evaluación europeos (EAD) son adoptados en inglés por la Organización Europea para la Evaluación Técnica (EOTA). La Comisión Europea no se hace responsable de la exactitud de los títulos que le haya proporcionado la EOTA para su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

La publicación de las referencias de los documentos de evaluación europeos en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no significa que los documentos de evaluación europeos estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.

La Organización Europea para la Evaluación Técnica (<http://www.eota.eu>) deberá encargarse de que el documento de evaluación europeo esté disponible por medios electrónicos conforme a lo dispuesto en el punto 8 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 305/2011.

La presente lista sustituye a todas las anteriormente publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión Europea se encarga de la actualización de la presente lista.

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES